

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

CIRCULAR No. 105 DE 2021

FECHA:	08 NOV. 2021
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
PARA:	OPERADORES PAE VIGENCIA 2021 POBLACION MAYORITARIA
ASUNTO:	PAZ Y SALVO PROVEEDORES PAE 2021

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en cumplimiento de las funciones de seguimiento y control asignadas a las entidades territoriales en la Resolución 29452 de 2017 y las obligaciones de los operadores de PAE de población mayoritaria contempladas en el Anexo Técnico PAE 2021 en el numeral 2. "FASE DE OPERACIÓN – INFORMES MENSUALES DE EJECUCION Y DE SEGUIMIENTO EN CAMPO, 2.23. PAZ Y SALVO DE PROVEEDORES: Para efectos de la liquidación el Operador deberá estar a paz y salvo y deberá presentar paz y salvo correspondiente de los bienes y/o servicios recibidos por los proveedores durante la ejecución del contrato, en forma original suscritos por el Representante Legal y/o Propietario del establecimiento comercial que incluya teléfono, dirección y correo electrónico.", solicita a los operadores del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2021 vigencia 2021: CONSORCIO ASOPADRES PAE 2021, CONSORCIO PAE COSTA CAUCANA 2021, CONSORCIO AVANZAMOS NORTE DEL CAUCA 2021 y ASIPCOM, presentar el PAZ Y SALVO expedido por los proveedores de los bienes y/o servicios suministrados durante la ejecución de los contratos y sus adiciones para la vigencia 2021 a más tardar el 15 de diciembre de 2021.

Lo anterior con el objetivo de proceder a la liquidación de los contratos de la presente vigencia.

Atentamente,


JORGÉ OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz- Profesional Especializado-Líder oficina Jurídica SECD 

Revisó: Nicolás Hurtado Arboleda – Abogado Contratista SECD 

Revisó: Yenny Melo Cortés- Profesional Universitario Cobertura Educativa – PAE 